

Normas para el desarrollo del Plenario en Galicia de la Sección Sindical de CCOO en LIDL SUPERMERCADOS

INTRODUCCION

1.- La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO, en su reunión del pasado 1 de diciembre de 2016, ha aprobado la convocatoria del Plenario de Constitución de la Sección Sindical Estatal de LIDL SUPERMERCADOS que se celebrará en Madrid el próximo 9 de febrero de 2017, así como las **Normas de Funcionamiento** del mismo.

La Dirección Provisional de CCOO Servicios Galicia, en cumplimiento de las normas aprobadas para este proceso por la C.E. Federal, así como del Reglamento interno de secciones sindicales aprobado por el Comité Federal el 20 de abril de 2015, adopta las siguientes normas para su desarrollo en Galicia.

2.-Se acuerda constituir una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de renovación de la sección sindical en Galicia, así como de la elección de la delegación al Plenario estatal que estaría conformada de la siguiente manera,

Por la Dirección Provisional

Francisco Villares Cousillas

Rosario Pérez Graña

Alejandro Salvador Fuentes

Por la Sección Sindical

Patricia Mariño Miramontes

1. PARTICIPACIÓN

Podrá participar toda persona afiliada al Sindicato en el ámbito de la empresa LIDL SUPERMERCADOS S.A, que esté al corriente de pago de las cotizaciones en el momento de celebrarse cualquier reunión y/o asamblea. Para poder ser escogido/as a los órganos de dirección y representación de la sección sindical, se estará a lo dispuesto en los estatutos del Sindicato, en base a la antigüedad en la afiliación.

Al mismo tiempo, todos los afiliados y afiliadas tendrán que ser informados convenientemente del lugar, fecha y hora en que podrán ejercer su derecho de opinión y elección.

2. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

Cualquier reclamación a que dé lugar el proceso de plenarios será resuelta en primera y única instancia por la Comisión Delegada de CCOO Servicios de Galicia en el plazo máximo de 2 días desde su recepción, y deberá presentarse por escrito ante cualquier miembro de la misma, o al correo electrónico direccionprovisional.galicia@servicios.ccoo.es, al día siguiente del hecho que la motiva

3. OBJETIVOS DEL PLENARIO REGIONAL

Son objetivos del Plenario Regional de la Sección Sindical de CCOO en Lidl Supermercados en Galicia los siguientes:

- Discusión de los documentos del Plenario estatal
- Elección de delegados y delegadas al Plenario estatal (DOS)
- Renovación de los órganos de dirección de la Sección Sindical en Galicia.

4. REUNIONES PREVIAS AL PLENARIO

Ante la escasa afiliación de los centros de trabajo existentes, concentrándose en la provincia de A Coruña, se acuerda la celebración de un único Plenario regional, convocando a la toda la afiliación de la empresa a tal efecto.

A los efectos de facilitar la participación, cualquier persona afiliada proveniente de fuera de la provincia de A Coruña podrá solicitar su conexión por videoconferencia al Plenario desde la sede comarcal de CCOO más cercana, para lo que deberá solicitarlo con 48 horas de antelación al inicio del mismo al correo electrónico direccionprovisional.galicia@servicios.ccoo.es

5. PLENARIO TERRITORIAL DE GALICIA

Fecha y local de reunión

El Plenario de la S.S. de Galicia tendrá lugar el día **11/01/2017 en Santiago de Compostela, en los locales de CCOO en Santiago de Compostela, Rúa Miguel Ferro Caaveiro, 8, San Lázaro, y estará convocada toda la afiliación de los diferentes centros de trabajo de la empresa situados en Galicia.**

Lugar: Sala de Prensa, planta baja. Edificio Sindical Rúa Miguel Ferro Caaveiro, 8. San Lázaro.Santiago de Compostela

Mesa y Comisiones del Plenario

Estará compuesta por 3 personas, elegidas **2 personas elegidas por la Comisión Delegada del Plenario y una por la provincia de mayor afiliación (A Coruña)**

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán Acta de los acuerdos adoptados y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a la Secretaría de Organización de CCOO Servicios, antes del 13/01/2017

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el orden del día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, Establecerán los horarios para la entrega de candidaturas y procediendo a su comunicación al Plenario, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación.

La Mesa se encargará de certificar la identidad de las personas convocadas, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos.

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones. Cualquier delegado o delegada al Plenario podrá presentar una resolución si viene refrendada por el 10% de las personas acreditadas.

Asimismo, la Mesa asumirá las funciones de la Comisión Electoral o de Candidaturas, validando y proclamando las candidaturas que se presenten. Establecerá criterios de recepción de candidaturas y nombrarán portavoz para su presentación al Plenario



Las candidaturas se presentarán a:

- Delegación de Galicia al Plenario Estatal (2 personas).
- Los órganos de dirección de la sección sindical en Galicia, o responsable, en su caso.

Las candidaturas se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y completas, con atribución proporcional de resultados.

En todos los casos en los que se tenga que escoger a personas para los organismos de dirección y representación, sea en el nivel que sea, se hará el

máximo esfuerzo para presentar propuestas unitarias, con el criterio de participación e incorporación de los diferentes colectivos que se expresan a nuestra sección sindical.

En el caso de no conseguir una sola candidatura, se votarán las presentadas, y la distribución se efectuará de forma proporcional a los votos obtenidos por cada candidatura.

Se levantará acta del Plenario que deberá contener:

- Enmiendas que se presenten en el debate y discusión de los documentos del plenario estatal
- Los nombres, apellidos y DNI de los delegados y las delegadas elegidos al Plenario de la sección sindical de Lidl Supermercados
- Los nombres, apellidos y DNI de los miembros del órgano de dirección, o de la persona responsable o coordinadora de ámbito autonómico
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

Orden del día del Plenario

Hora de inicio 10,30 horas

En el desarrollo del Plenario se someterán a su aprobación:

- La delegación correspondiente elegirá su representación en la composición de la Mesa del Plenario
- Las resoluciones y acuerdos del Plenario.
- La renovación de los órganos de dirección de la sección sindical de Galicia
- La delegación de la S.S. Territorial al Plenario Estatal.(dos personas)

AFILIACION Y REPRESENTACIÓN LIDL SUPERMERCADOS EN GALICIA

Provincia	Afiliación	%
A Coruña	33	80,49
Pontevedra	6	14,63
Ourense	2	4,88
Total	41	100

EL SINDICATO EN LIDL							
AUTONOMIA	Nº CENTROS	PLANTILLA SEGÚN SS	ELECTORAS/ES	AFILIADOS HOMBRE	AFILIADAS MUJER	TOTAL AFIL	VOTOS CCOO
GALICIA	17	535	542	9	32	41	115
TOTALES ESPAÑA:	346	14.604	8.989	161	658	819	2.470

REPRESENTATIVIDAD													
AUTONOMIA	TOTAL DELEGADAS	DELEGADOS CCOO							RESTO				
		CCOO HOMBRE	%	CCOO MUJER	%	TOTAL DEL CCOO	% CCOO	DEL CCOO NO AFILIADAS	UGT	% UGT	RESTO	% RESTO	CCOO-UGT
GALICIA	32	4	36,4	7	63,6	11	34,4	2	10	31	11	34	1
TOTALES ESPAÑA:	406	52	28	134	72	186	45,8	42	160	39	58	14	26

REPRESENTACIÓN

